



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ESPECIAL - EXPROPIACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00201 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo dispuesto por el Superior (archivo 57), Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, MP. Dr. Sergio Raúl Cardoso González; que, en providencia de octubre 31 de 2022, modificó parcialmente el ordinal segundo de la sentencia proferida por este Juzgado el de fecha 19 de marzo de 2021. Artículo 329 del CGP.

Se pone de presente que el expediente electrónico no ha sido remitido por parte del Tribunal Superior; por lo tanto, una vez obre en esta Judicatura, se continuará el trámite subsiguiente, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 182

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de noviembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb509903c61c65b6234fdb3b86eb2a878d5c63c17dcf6ba0b3a4fcf671920b74**

Documento generado en 28/11/2022 02:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>